



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311155
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN



3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Respecto al proceso de implantación del título y cumplimiento de la última memoria verificada, revisado el autoinforme del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Córdoba, y analizando la situación del curso académico 2012-2013, se observa, en relación a autoinformes anteriores, una mejora notable en la aportación de datos contextualizados. No obstante, sería necesario contrastar esta información con lo especificado en la última memoria verificada, de forma que se pudiese reflexionar sobre el grado de cumplimiento de la misma y acometer las necesarias modificaciones. Se evidencia la puesta en marcha de varios de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía de Calidad, aún así, se recomienda incorporar cuanto antes en los análisis la perspectiva de los agentes externos al título (recomendación ya realizada en la evaluación de la solicitud de verificación de título oficial e identificada como no atendida en el Informe Final de Seguimiento de la convocatoria del curso 2011/2012).

El autoinforme atribuye las principales dificultades de la puesta en marcha del título al elevado número de estudiantes matriculados, de especialidades y de profesorado implicado. A este respecto, resultaría conveniente una mayor precisión en los datos aportados, pues se afirma que participan "unos 163 profesores", sin mayor aclaración sobre los procesos de organización y coordinación en este punto. También se recomienda un mayor nivel de reflexión en torno al por qué de algunas de las cifras presentadas. Por ejemplo, respecto al notable descenso de matrícula acusado en el curso 2012/2013.

Resulta de interés y bien justificada la decisión de reducir el número de especialidades para ajustarse a la demanda existente. Quizá éste sería un aspecto a tratar en red con el resto de Universidades de la Comunidad Andaluza, de forma que las especialidades minoritarias pudieran tener cobertura en la propia Comunidad Autónoma.

En referencia a la realización de revisiones periódicas del título, así como de la identificación de las áreas susceptibles de mejora, de su ejecución y seguimiento, el informe de autoevaluación alude y argumenta una mejora significativa a este respecto, indicando que la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del Máster se ha reunido periódicamente para analizar los resultados obtenidos de los indicadores de los procedimientos de evaluación, así como que se valoraron las sugerencias y reclamaciones que el alumnado concreta en los TFM y Memorias de Prácticas. De ellos, efectivamente, se han derivado propuestas de mejora y se analizan sus resultados. Algunas medidas, muy sencillas, resultan especialmente interesantes: como la utilización de la herramienta on-line doodle para determinar las fechas de las reuniones, convocando cuando hay disponibilidad por parte de todos los miembros e incrementando la participación en las mismas.

Se adjuntan también las actas de las reuniones para documentar este punto, aspecto que se valora positivamente.

Así mismo, se aprecia un esfuerzo notable en la constitución y puesta en funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster, que se ha configurado con una composición que modifica, de forma razonada, la propuesta realizada en la Memoria del título. Cabe señalar al respecto dos puntos débiles: la falta de continuidad del profesorado en la misma, lo que puede dificultar la consolidación de un grupo de trabajo estable que sitúe entre sus prioridades el máster y la ausencia de una "agente externo" en la UGE. Entendemos que este agente externo, dada la naturaleza del título, podría ser un tutor o tutora de prácticas, puesto que asumen una parte importante de la responsabilidad formativa del alumnado.

El autoinforme permite constatar un trabajo minucioso, reflexivo y argumentado sobre los procedimientos de seguimiento del título, de los que se derivan acciones de mejora. En varios de los procedimientos se establecen análisis comparativos con los resultados de la Universidad de Córdoba y se realiza un valoración longitudinal comparando los resultados con los obtenidos en cursos anteriores, constando una tendencia de mejora.

Aún así, se recomienda incorporar de forma visible en el plan de mejora los resultados de estos análisis. Por ejemplo, si una de las conclusiones es que el ítem peor valorado en relación al procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, se refiere a que el alumnado valora que los criterios y sistemas de evaluación no parecen adecuados, habría que analizar esta cuestión a fondo y, si procede, proponer acciones al respecto. Lo mismo sucede con la escasa participación del alumnado egresado para analizar la inserción laboral, así como con las dificultades identificadas para



lograrlo. Habría que contemplar acciones específicas en el plan de mejora al respecto (el autoinforme concreta estrategias para corregir la situación, pero estas estrategias deberían incorporarse en el Plan de mejora).

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Respecto al cálculo de los indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA, el informe autoevaluativo incorpora las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito. En todos los casos se analizan dichos indicadores, estableciendo su evolución e incidiendo en su progresiva evolución positiva, además de realizar la correspondiente comparación con los resultados del conjunto de la Universidad.

Respecto a la identificación de las áreas de mejora, se considera que el autoinforme aborda las áreas más relevantes y también analiza con detalle los diferentes procedimientos establecidos para el seguimiento del título, identificando y valorando las acciones realizadas y concretando en que áreas es necesario desarrollar nuevas acciones.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se indica que: "En el documento de comunicación correspondiente no se señalan acciones específicas que debiesen llevarse a cabo sobre las planteadas en la memoria enviada para la acreditación". El apartado del Autoinforme de seguimiento convocatoria 2013/2014 (acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título) no aborda de forma explícita las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título Oficial que, por su parte, en el Informe Final de Seguimiento curso 2011/2012, se señalaban como no atendidas.

Se ha revisado la información que en relación a ellas figuran en otros apartados de la memoria, valorando positivamente el esfuerzo que se ha hecho por introducir mejoras, argumentar y documentar las afirmaciones. En este sentido, cabe señalar que se han comenzado a atender tres de las cuestiones, quedando pendiente la respuesta a la recomendación de que los estudiantes del máster de FP puedan realizar las prácticas no solo en los centros de secundaria, sino también en empresas del sector, y que se explicita el mecanismo de respuesta a los usuarios que presenten quejas y reclamaciones.

1. Recomendación: Se recomienda revisar los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la Enseñanza y el Profesorado con el fin de clarificar las responsabilidades de cada órgano y el proceso de toma de decisiones en cada uno de ellos.

Informe: 05/10/2009

El autoinforme correspondiente a la convocatoria 2013/2014, en el apartado de análisis del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se refiere al trabajo realizado, pero no de forma explícita a la clarificación de responsabilidades de cada órgano y al proceso de toma de decisiones.

Atendida

2. Recomendación: Se recomienda revisar el Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados para establecer el momento de la recogida de información y la periodicidad de los análisis que se van a realizar sobre la misma, de



forma que quede claro en qué momento se va a disponer de las conclusiones que deben alimentar el proceso de mejora del título.

Informe: 05/10/2009

El autoinforme correspondiente a la convocatoria 2013/2014, en el apartado de valoración del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados alude al procedimiento, a las dificultades encontradas en su aplicación y a las posibles modificaciones.

Atendida

3. Recomendación: Se recomienda incorporar a todos los grupos de interés del título con objeto de garantizar que todos son integrados en el proceso de mejora del mismo.

Informe: 05/10/2009

No hay constancia en el Informe Final de Seguimiento 2011/2012 ni en el Autoinforme convocatoria 2013/2014 de acciones al respecto.

No Atendida

4. Recomendación: Se recomienda valorar la posibilidad de incorporar en el P-3: Procedimiento para sugerencias y reclamaciones, mecanismos de respuesta a aquellos usuarios que se identifiquen al formular una sugerencia, con la finalidad de establecer un feed-back que impulse la implicación de los grupos de interés.

Informe: 05/10/2009

El autoinforme correspondiente a la convocatoria 2013/2014, en el apartado de análisis del procedimiento relativo al tratamiento de sugerencias y reclamaciones no se identifican de forma explícita los mecanismos de respuesta a los usuarios que formulan sugerencias. Sí se justifica la elaboración y aprobación del Reglamento relativo a este tema y se realiza un análisis detallado de las quejas recibidas y de la respuesta que se les ha dado.

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. Entre la documentación disponible figura el Informe sobre la propuesta de modificación del título oficial del Máster Universitario en profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de Idiomas de la Universidad de Córdoba.

El autoinforme justifica que, por ser aprobado con fecha 11/11/2014, no se ha podido considerar en esta ocasión.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Respecto a la realización de un Plan de Mejora, el autoinforme que analiza los resultados del curso académico 2012-2013



incorpora el análisis de las acciones del plan de mejora, dando cuenta de su estado de realización, además de proponer nuevas acciones de mejora a partir de los datos analizados en el nuevo autoinforme de evaluación. Cabe realizar algunas sugerencias para la realización de dicho Plan en el desarrollo del Máster:

- Temporalización global de las acciones propuestas. Por ejemplo, algunas de ellas, por su trascendencia, deberían ser acometidas de forma prioritaria. En concreto, se señala que está sin ejecutar el "cambio de formato de encuesta para los másteres de modo que no sea el mismo que el de los grados, debido a que existen muchas preguntas que carecen de sentido en los másteres". Entonces, ¿Qué fiabilidad tiene la información presentada en el nuevo autoinforme, derivada de este instrumento de recogida de datos, si no se mide lo que interesa medir?

Si la Universidad, tal y como se afirma en el autoinforme, no contempla esta posibilidad, se sugiere que sea la UGC la que adapte el instrumento y se encargue de su aplicación y análisis.

- Se recomienda también profundizar en el análisis de los elementos que han impedido poner en marcha algunas de las acciones fijadas. Una de ellas se ha comentado anteriormente, otra sería la escasa participación del alumnado en las reuniones de la UGC: "la idea es que haya un representante por cada una de las especialidades ofertadas en el Máster, y de ellos fuera uno/a quien asistiera a las reuniones de la UGC. pero no hemos tenido posibilidad de mejorar este aspecto por falta de participación del alumnado que cursa el Máster". Sorprende esta afirmación, en relación al curso 2012/2013, en contraste con una de las mejoras propuestas para el siguiente curso académico: "Debido a las propuestas implantadas durante el curso 2012/2013 el grado de participación de alumnado en la UGC del Máster se ha visto incrementado considerablemente, siendo muchos los alumnos que querían participar en las reuniones de la UGC., por lo tanto, es necesario elaborar una normativa que determine la forma de selección de dicho alumnado, puesto que la misma no existe". ¿Qué medidas son las que han permitido modificar la tendencia inicial?

- Por último, se recomienda establecer, a partir de todas las acciones de mejora identificadas, un Plan de Mejora global del Máster, en el que se identifiquen de forma clara y detallada, para cada una de ellas, los objetivos, la priorización, las tareas a realizar y el proceso de seguimiento, así como el calendario de desarrollo y el responsable de la misma.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS